



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°629-2024/MDPN

Pueblo Nuevo, 27 de agosto del 2024

VISTOS:

El **INFORME N°01289-2024-SGPP-MDPN/ECA** de fecha 27 de agosto del año 2024, emitido por la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

El **INFORME LEGAL N°0328-2024-MDPN/SAJ** de fecha 27 de agosto del año 2024, emitido por la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica de la Entidad Municipal de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

El **INFORME N°00589-2024-CAGS/SGDEL/MDPN** de fecha 21 de agosto del año 2024, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Económico Local de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

El **INFORME N°01333-2024/SGDS/MDPN/CFNL** de fecha 02 de agosto del año 2024, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

El **INFORME N°01362-2024/JLCM/SGIDT/MDPN** de fecha 02 de agosto del año 2024, emitido por la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

El **INFORME MÚLTIPLE N°003-2024-SGPP-MDPN/ECA** de fecha 01 de agosto del año 2024, emitido por la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

El **EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N°07411-2024** de fecha 22 de julio del año 2024, emitido por **MARTÍN JESÚS ANÍBAL LUYO DEL RISCO (GERENTE GENERAL DE MAJALDER S.A.C.)**.

La **CARTA N°158-2024-GM/MDPN** de fecha 15 de julio del año 2024, emitido por la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

El **EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N°06891-2024** de fecha 05 de julio del año 2024, emitido por **MARTÍN JESÚS ANÍBAL LUYO DEL RISCO (GERENTE GENERAL DE MAJALDER S.A.C.)**.

CONSIDERANDO:

Que, el **Artículo 194°** de la Constitución Política del Perú, concordancia con el **Artículo II del Título Preliminar** de la **Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades**, establece que: Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". La autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el **Numeral 85.1 del Artículo 85° del TUO** de la de la **Ley N°27444** dispone que: La titularidad y el ejercicio de competencia asignada a los órganos administrativos se desconcentran en otros órganos de la entidad, siguiendo los criterios establecidos en la presente ley.





Que, el **Artículo 39°** de la **Ley N°27972**, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: (...). Las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo, a través de Resoluciones y Directivas.

Que, el **numeral 1.1 del Artículo IV del Titular Preliminar del TUO** de la **Ley N°27444** señala que por el **Principio de legalidad**: Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Que la **Ley N°27972** en su **Artículo VIII.-APLICACIÓN DE LEYES GENERALES Y POLÍTICAS Y PLANES NACIONALES**, establece que: Los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio. Las competencias y funciones específicas municipales se cumplen en armonía con las políticas y planes nacionales, regionales y distritales de desarrollo.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, brinda a la comunidad Servicios No exclusivos que deben regularse debidamente.

Que, el **Texto Único de Servicios No Exclusivos TUSNE**, es un documento de gestión que brinda información y costos de los servicios de la entidad con carácter **NO EXCLUSIVOS**.

Que la **Ley N°29151-Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales**, reglamentada por Decreto Supremo N°007-2008-VIVIENDA, establece la posibilidad que los bienes del Estado de usos público; comprendido a los bienes municipales, puede ser materia de alquiler o cualquier otra dación temporal para su uso

Que, el **numeral 43.4 del artículo 43° del Decreto Supremo N°004-2019-JUS**, que aprueba el **Texto Único Ordenado de la Ley N°27444-Ley de Procedimiento Administrativo General** establece que: "Para aquellos servicios que no sean prestados en exclusividad, las entidades, a través de la Resolución del Titular de la entidad establece la denominación, la descripción clara y taxativa de los requisitos y sus respectivos costos, los cuales deben ser debidamente difundidos para que sean de conocimiento público, respetando lo establecido en el artículo 60 de la Constitución Política del Perú y las normas de represión de la competencia desleal."

Que, el **DECRETO SUPREMO N°088-2011-PCM**, establece disposiciones a las Entidades del Sector Público para desarrollar actividades de comercialización de bienes y servicios y efectuar los cobros correspondientes, y la citada norma legal establece.

Que, mediante **EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N°06891-2024** de fecha 05 de julio del año 2024, emitido por **MARTÍN JESÚS ANÍBAL LUYO DEL RISCO (GERENTE GENERAL DE MAJALDER S.A.C.)**, se remite a la entidad municipal, con atención a la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el documento de gestión: **Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE)** año 2024 de la Municipalidad distrital de Pueblo Nuevo, provincia de Chíncha, departamento de Ica.

Que, mediante **CARTA N°158-2024-GM/MDPN** de fecha 15 de julio del año 2024, emitido por la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, se informa al **SR. MARTÍN JESÚS ANÍBAL LUYO DEL RISCO (GERENTE GENERAL**





DE MAJALDER S.A.C.) sobre las observaciones planteadas al TUSNE, con la finalidad de ser subsanadas para su trámite administrativo correspondiente.

Que, mediante **EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N°07411-2024** de fecha 22 de julio del año 2024, emitido por **MARTÍN JESÚS ANÍBAL LUYO DEL RISCO (GERENTE GENERAL DE MAJALDER S.A.C.)**, remite a la entidad municipal la subsanación de las observaciones advertidas en la **CARTA N°158-2024-GM/MDPN**.

Que, mediante **INFORME MÚLTIPLE N°003-2024-SGPP-MDPN/ECA** de fecha 01 de agosto del año 2024, emitido por la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, hace llegar a las áreas competentes copia del proyecto del documento de gestión del Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) año 2024 de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Que, mediante **INFORME N°01362-2024/JLCM/SGIDT/MDPN** de fecha 02 de agosto del año 2024, emitido por la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, emite pronunciamiento referente al **INFORME MÚLTIPLE N°003-2024-SGPP-MDPN/ECA**, informando que de la revisión del TUSNE, lo concerniente a su sub gerencia se encuentra conforma.

Que, mediante **INFORME N°01333-2024/SGDS/MDPN/CFNL** de fecha 02 de agosto del año 2024, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, emite pronunciamiento referente al **INFORME MÚLTIPLE N°003-2024-SGPP-MDPN/ECA**, informando que se brinda conformidad en cuanto al TUSNE que aplica para la Sub Gerencia de Desarrollo Social, sin presentar ninguna observación.

Que, mediante **INFORME N°00589-2024-CAGS/SGDEL/MDPN** de fecha 21 de agosto del año 2024, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Económico Local de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, emite pronunciamiento referente al **INFORME MÚLTIPLE N°003-2024-SGPP-MDPN/ECA**, informando que de la revisión del TUSNE todo se encuentra conforme, asimismo adjunta el **INFORME N°0147-2024-ADMN/ASFC/MDPN** emitido por la Administración del Mercado Municipal, el cual indica que el proyecto del Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) año 2024 respecto a la Unidad de mercado Municipal, no mantiene ninguna observación, encontrándose correcto.

Que, mediante **INFORME LEGAL N°0328-2024-MDPN/SAJ** de fecha 27 de agosto del año 2024, emitido por la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica de la Entidad Municipal de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, informa que vista la documentación con el levantamiento de observaciones advertidas por este despacho con Informe Legal N°0324-2024-MDPN/SAJ; y procediendo a la reevaluación de la documentación anexada, y a los principios normativos contemplados en la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades-Artículo VIII. (...). Opinando que, **resulta VIABLE la aprobación del "TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS-TUSNE"**, debiendo proseguir con la tramitación de su aprobación mediante acto resolutivo.

Estando a los dispositivos legales de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N°27972, así como en uso de las facultades delegadas con **RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°001-2024/MDPN** de fecha 03 de ENERO del 2024.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el "TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS-TUSNE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO- PROVINCIA DE CHINCHA- REGIÓN ICA", el mismo que forma parte de la presente Resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO. – DEJAR SIN EFECTO, cualquier documento que se anteponga a la presente resolución.

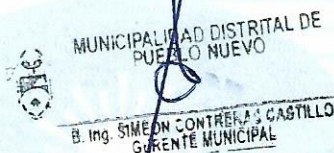
ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a las Sub Gerencias y/o Unidades que han emitido pronunciamiento para la emisión de la presente resolución, así como las demás áreas que por su competencia tengan injerencia con el Texto Único de Servicios No Exclusivos-TUSNE.

ARTÍCULO CUARTO. – PRECISAR que los profesionales técnicos que han intervenido en la revisión y análisis del **"TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS-TUSNE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO-PROVINCIA DE CHINCHA- REGIÓN ICA"**; son responsables del contenido de los documentos e informes que sustentan su aprobación.

ARTÍCULO QUINTO. – CÚMPLASE con la publicación del **"TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS-TUSNE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO-PROVINCIA DE CHINCHA- REGIÓN ICA"** en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo: <https://munipnuevochincha.gob.pe/>; siendo responsabilidad de la publicación de la presente resolución la Unidad de Tecnología de la Información.

ARTÍCULO SEXTO. – NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, a la Unidad de Tecnología de la Información y/o a las Unidades Orgánicas competentes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE
CHINCHA, REGION ICA**



TUSNE

**TEXTO UNICO
DE SERVICIOS
NO EXCLUSIVOS**

2024

CONTENIDO

Texto Único de Servicios No Exclusivos-TUSNE de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.		
ITEM	UNIDAD ORGANICA	N° DE PAGINA
01	SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL	8
02-03	SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL	9-12
04-11	SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL	13-14
12-16	SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL	15
-	RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES	16
-	PROPUESTA TUSNE PARA EL POLICLÍNICO	17-22



TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO.

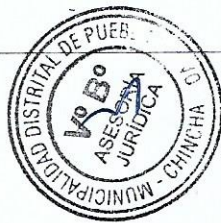
DEPENDENCIA: SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL
SECTOR: UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE MERCADOS MUNICIPALES

N°	DENOMINACION DEL SERVICIO NO EXCLUSIVO	REQUISITOS	TARIFA		CONCEPTO DEL TRAMITE A SERVIR	PLAZO EN DIAS HABILES
			% UIT (5,150)	s/.		
	ALQUILER DE LOCALES COMERCIALES Y SERVICIOS HIGIENICOS EN LA AV. VICTOR ANDRES BELAUNDE Y JIRON SEBASTIAN BARRANCA "MERCADO MUNICIPALD DE PUEBLO NUEVO"				EVALUACION	5 DIAS HABILES
1	ADJUDICACION DE PUESTOS	1 Solicitud dirigida al Alcalde.				
		2 Documentos que acrediten familiaridad en primer grado con ex ocupante del puesto, en caso de fallecimiento del titular, motivo por el que el puesto está vacante				
		3 Certificado domiciliario que acredite vivencia en el Distrito de Pueblo Nuevo.				
		4 Copia de DNI				
		5 Declaración jurada que indique lo siguiente: • No tener parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad y cuarto de afinidad con el Alcalde, Regidores o Funcionarios Municipales. • No contar con antecedentes penales ni judiciales. • No mantener otra actividad económica paralela. • Inscribirse en el padrón de Comerciantes del Mercado Municipal de Pueblo Nuevo, si ha sido aprobado para adjudicación del puesto solicitado.				
		6 Pago del derecho después de haber sido evaluado y aprobado	2.40%	123.60		



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE CHINCHA, DEPARTAMENTO Y REGION DE ICA
Texto Único de Servicio No Exclusivo (TUSNE)

N°	DENOMINACION DEL SERVICIO NO EXCLUSIVO	REQUISITOS			TARIFA		CONCEPTO DEL TRAMITE A SERVIR	PLAZO EN DIAS HABILES
					% UIT (5,150)	S/.		
2.	ALQUILER DE LOCALES COMERCIALES-POR RUBRO	1	Aprobación de Evaluación de la adjudicación de puestos.					
		2	Verificar disponibilidad					
		3	Recibo del pago Tipo • 1 Interno • Mensualidad • Diario	UBICACIÓN			CANCELACION EN CAJA	
	ACCESORIOS			INTERIOR	3.8835%	200.00		
				EXTERIOR	4.8544%	250.00		
				INTERIOR PASADIZO	1.9418%	100.00		
	ABARROTES	1	Aprobación de Evaluación de la adjudicación de puestos.				CANCELACION EN CAJA	
		2	Verificar disponibilidad					
		3	Recibo del pago Tipo • 1 Interno • Mensualidad • Diario	UBICACIÓN				
				INTERIOR	3.8835%	200.00		
				EXTERIOR	4.8544%	250.00		
	AVES	1	Aprobación de Evaluación de la adjudicación de puestos.				CANCELACION EN CAJA	
		2	Verificar disponibilidad					
		3	Recibo del pago Tipo • 1 Interno • Mensualidad • Diario	UBICACIÓN				
				INTERIOR	2.2331%	115.00		
				EXTERIOR	2.7185%	140.00		



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE CHINCHA, DEPARTAMENTO Y REGION DE ICA
Texto Único de Servicio No Exclusivo (TUSNE)

VERDURA	1	Aprobación de Evaluación de la adjudicación de puestos.						CANCELACION EN CAJA
	2	Verificar disponibilidad						
	3	Recibo del pago Tipo 1 Interno • Mensualidad • Diario	UBICACIÓN		INTERIOR	2.0389%	105.00	
					INTERIOR-EXTERIOR	2.3301%	120.00	
TUBÉRCULO	1	Aprobación de Evaluación de la adjudicación de puestos.						CANCELACION EN CAJA
	2	Verificar disponibilidad						
	3	Recibo del pago Tipo 1 Interno • Mensualidad • Diario	UBICACIÓN		INTERIOR	2.136%	110.00	
					INTERIOR	1.9418%	100.00	
COMIDA	1	Aprobación de Evaluación de la adjudicación de puestos.						CANCELACION EN CAJA
	2	Verificar disponibilidad						
	3	Recibo del pago Tipo 1 Interno • Mensualidad • Diario	UBICACIÓN		INTERIOR PASADIZO	2.2331%	115.00	
PESCADO	1	Aprobación de Evaluación de la adjudicación de puestos.						CANCELACION EN CAJA
	2	Verificar disponibilidad						
	3	Recibo del pago Tipo 1 Interno • Mensualidad • Diario	UBICACIÓN		INTERIOR PASADIZO	2.0389%	105.00	



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE CHINCHA, DEPARTAMENTO Y REGION DE ICA
Texto Único de Servicio No Exclusivo (TUSNE)

FRUTA	1	Aprobación de Evaluación de la adjudicación de puestos.						
	2	Verificar disponibilidad						
	3	Recibo del pago Tipo 1 Interno • Mensualidad • Diario	UBICACIÓN	EXTERIOR	2.9127%	150.00	CANCELACION EN CAJA	
CARNE				INTERIOR	2.0389%	105.00		
	1	Aprobación de Evaluación de la adjudicación de puestos.						
	2	Verificar disponibilidad						
	3	Recibo del pago Tipo 1 Interno • Mensualidad • Diario	UBICACIÓN	INTERIOR PASADIZO	2.3301%	120.00	CANCELACION EN CAJA	
				INTERIOR	2.5243%	130.00		



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE CHINCHA, DEPARTAMENTO Y REGION DE ICA

Texto Único de Servicio No Exclusivo (TUSNE)

N°	DENOMINACION DEL SERVICIO NO EXCLUSIVO	REQUISITOS	TARIFA		CONCEPTO DEL TRAMITE A SERVIR	PLAZO EN DIAS HABILES
			% UIT (5,150)	S/.		
3	ALQUILER DE SERVICIOS HIGIENICOS	1			CANCELACION EN CAJA O AL COBRADOR PREVIAMENTE AUTORIZADO	
		2	0.00970%	0.50		
		3				
	F. URINARIO	1				
		2	0.00970%	0.50		
		3				

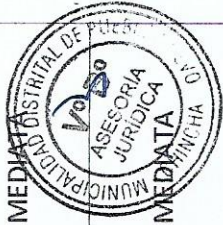


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE CHINCHA, DEPARTAMENTO Y REGION DE ICA

Texto Único de Servicio No Exclusivo (TUSNE)

DEPENDENCIA: SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL

SECTOR: UNIDAD DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE, JUVENTUD Y TURISMO

N°	DENOMINACION DEL SERVICIO NO EXCLUSIVO	REQUISITOS	TARIFA		CONCEPTO DEL TRAMITE A SERVIR	PLAZO EN DIAS HABILES
			% UIT (5,150)	S/.		
4	ALQUILER POR HORAS: PUBLICO EN GENERAL Lunes a Viernes Turno diurno 6 am. a 6 pm	1. Solicitud verbal 2. Pago de Derecho de uso del campo por hora.	0.2912%	15.00	PROGRAMACION	INMEDIATA 
5	ALQUILER POR HORAS: PUBLICO EN GENERAL Lunes a Viernes Turno nocturno 6 pm. a 12 pm	1. Solicitud verbal 2. Pago de Derecho de uso del campo por hora.	0.3884 %	20.00	PROGRAMACION	INMEDIATA 
6	ALQUILER POR HORAS: PUBLICO EN GENERAL Sábado y Domingo Turno diurno 6 am. a 6 pm	1. Solicitud verbal 2. Pago de Derecho de uso del campo por hora.	0.2912%	15.00	PROGRAMACION	INMEDIATA 
7	ALQUILER POR HORAS: PUBLICO EN GENERAL Sábado y Domingo Turno nocturno 6 pm. a 12 pm	1. Solicitud verbal 2. Pago de Derecho de uso del campo por hora.	0.3884 %	20.00	PROGRAMACION	INMEDIATA 
8	ALQUILER POR HORAS: INSTITUCIONES DEPORTIVAS Y CULTURALES, Clubes, Asociaciones, Organizaciones, etc. Lunes a Domingo Turno diurno 6am. A 6 pm.	1. Solicitud por escrito. 2. Copia Simple de Escritura, Vigencia de Poder u otro documento legal que acredite a la Institución. 3. Pago derecho por hora.	0.2912%	15.00	EVALUACION Y PROGRAMACION	

09	ALQUILER POR HORAS: INSTITUCIONES DEPORTIVAS Y CULTURALES, Clubes, Asociaciones, Organizaciones, etc. Lunes a Domingo Turno nocturno 6 pm. a 12 pm	1. Solicitud por escrito. 2. Copia Simple de Escritura, Vigencia de Poder u otro documento legal que acredita a la Institución. 3. Pago derecho por hora.	0.3884 %	20.00	EVALUACION Y PROGRAMACION	UN DIA
10	ALQUILER POR HORAS: INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y ADULTO MAYOR Turno diurno 6am. A 6 pm.	1. Solicitud por escrito. 2. Copia Simple de Escritura, Vigencia de Poder u otro documento legal que acredita a la Institución. 3. Pago derecho por hora.	0.2912%	15.00	EVALUACION Y PROGRAMACION	UN DIA
11	ALQUILER POR HORAS: INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y ADULTO MAYOR Turno nocturno 6 pm. a 12 pm	1. Solicitud por escrito. 2. Copia Simple de Escritura, Vigencia de Poder u otro documento legal que acredita a la Institución. 3. Pago derecho por hora.	0.3884 %	20.00	EVALUACION Y PROGRAMACION	UN DIA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE CHINCHA, DEPARTAMENTO Y REGION DE ICA
Texto Único de Servicio No Exclusivo (TUSNE)

DEPENDENCIA: SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL
 SECTOR: UNIDAD DE MANTENIMIENTO GENERAL DE MAQUINARIA PESADA Y TRANSPORTE

N°	DENOMINACION DEL SERVICIO NO EXCLUSIVO	REQUISITOS	TARIFA		CONCEPTO DEL TRAMITE A SERVIR	PLAZO EN DIAS HABLES
			% UIT (5,150)	S/.		
12	ALQUILER CARGADOR FRONTAL	1 Solicitud Dirigida al área encargada informando requerimiento.			AUTORIZACION Y PROGRAMACION SEGÚN DISPONIBILIDAD	1 HORA
		2 Respuesta a solicitud de requerimiento.				
		3 Pago en caja.	2.20%	113.30		
13	ALQUILER DE MOTONIVELADORA	1 Solicitud Dirigida al área encargada informando requerimiento.			AUTORIZACION Y PROGRAMACION SEGÚN DISPONIBILIDAD	1 HORA
		2 Respuesta a solicitud de requerimiento.				
		3 Pago en caja.	2.53%	130.30		
14	ALQUILER DE RETROEXCAVADORA	1 Solicitud Dirigida al área encargada informando requerimiento.			AUTORIZACION Y PROGRAMACION SEGÚN DISPONIBILIDAD	1 HORA
		2 Respuesta a solicitud de requerimiento.				
		3 Pago en caja.	1.93%	99.40		
15	ALQUIELER DE VOLQUETE	1 Solicitud Dirigida al área encargada informando requerimiento.			AUTORIZACION Y PROGRAMACION SEGÚN DISPONIBILIDAD	1 HORA
		2 Respuesta a solicitud de requerimiento.				
		3 Pago en caja.	1.53%	78.80		
16	RECOJO DE ESCOMBROS: VOLQUETE + CARGADOR FRONTAL	1 Solicitud Dirigida al área encargada informando requerimiento.			AUTORIZACION Y PROGRAMACION SEGÚN DISPONIBILIDAD	1 HORA
		2 Respuesta a solicitud de requerimiento.				
		3 Pago en caja.	3.7282%	192.00		
17	RECOJO DE ESCOMBROS: VOLQUETE + ETROEXCAVADOR	1 Solicitud Dirigida al área encargada informando requerimiento.			AUTORIZACION Y PROGRAMACION SEGÚN DISPONIBILIDAD	1 HORA
		2 Respuesta a solicitud de requerimiento.				
		3 Pago en caja.	3.4564%	178.00		